

Exmo. Sr.

1820 C-65
III. Educación n. 4

A.
1820

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, pide
noticias
Sobre escuelas.
y aguas minerales.

Ante el Ayuntamiento Constitucional de la Diputación Provincial en la formación del censo y de la Constitución política que exige el negocio y que la misma Diputación lo son.
Disputar los Maestros si tiene enseñanza para dotación y ensalamento si hay Universidad en quier otro estable y los estudios que se sostienen.
ley medicinales, y que ins, o para sus usos; carbon de piedra de espese y salinas.

En la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

Diol

Exmo. Sr.

Señalado esta Comisión por el M. Ayuntamiento. Constitucional a
recopilar las noticias que pide la Diputación Provincial en su
Circular de doce de Agosto último para la formación del Censo y
Estadístico según el párrafo 7 art.º 338 de la Constitución polí-
tica espera que V.E. con la brevedad que exige el negocio
se servirá contestar a las preguntas que la misma Diputa-
ción Provincial hace entre las quales lo son.

- 13 " Si tiene escuelas, cuantas, que dotación disfrutaban los Maestros
" y con quanto les contribuyen los niños, si tiene enseñanzas pa-
" ra niñas y catedras de latinidad, y que dotación y emolumen-
" tos disfrutaban las maestras y maestros, si hay Universidad
" literaria, Seminario Conciliar, o qualquiera otro estable-
" cimiento de educacion, dando una idea de los estudios que
" en ellos se enseñan, y de los fondos con que se sostienen.
- 19 " Si en su termino hay aguas minerales medicinales, y que
" virtud tienen, si son potables o para baños, o para uso y otros;
" si se encuentran minas de metales y de carbon de piedra be-
" neficiadas o por beneficiar, canchales de felpo y salinas.

Verificado lo remitirá V.E. a la Secretaria del
mismo M. Ayuntamiento.

Dió